



**EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA**

**SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA**

**EL DÍA 30 DE OCTUBRE DE 2015**

**Extracto de los acuerdos adoptados**

Se acordó:

1.- Aprobar las actas de las sesiones celebradas los días 22, 23 y 28 de octubre de 2015.

2.- Dar cuenta del decreto numero 2015-6709, dictado por la Alcaldesa en fecha 28 de octubre, relativo a la delegación, en la Tercera Teniente de Alcalde-Delegada de Vivienda, de la representación de este Ayuntamiento para intervenir en la formalización del acuerdo de financiación para la realización conjunta de las obras de rehabilitación de edificios y viviendas, reurbanización de espacios públicos y demás aspectos específicos del Área de Regeneración y Renovación Urbana de San Lorenzo en Castellón.

3.- Otorgar una licencia ambiental para instalar una actividad de CLINICA DENTAL en CALLE FOLA Nº 13 BAJO, de este término municipal.

4.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable de 29 de septiembre de 2015, emitida por el Sr. Técnico Municipal para la apertura de actividad de LABORATORIO DE PROTESIS DENTALES, en PLAZA COMETA HALLEY, 61-A, de este término municipal.

5.- Aprobar la modificación no sustancial de la licencia otorgada 27 de enero de 2012, para la actividad de VENTA DE ROPA AL POR MENOR, en CENTRO COMERCIAL SALERA, LOCAL B-3, de este término, incorporando el cambio que consiste en algunos cambios de los recorridos de circulación, que conllevan

reubicaciones de BIEs, pulsadores y extintores y alguna redistribución de mobiliario, así como ampliación de un tabique.

6.- Aprobar la modificación no sustancial de la licencia otorgada el 15 de junio de 2001, para una actividad de PERFECCIONAMIENTO DE LICENCIA POR REFORMA DE COMERCIO DE SUPERMERCADO en CALLE MAYOR, 56, de este término, incorporando el cambio que consiste en la supresión de cajas de cobro supliéndolas por servicio a domicilio, reubicación de 2 cajas, traslado cámara y obrador de panadería, reubicación de aseo de minusválidos al sótano, eliminación de una zona de venta asistida, mejora en las condiciones de algunas salidas de emergencia y sectorización, así como cambio en la distribución de mobiliario.

7.- Otorgar una licencia urbanística para la rehabilitación y ampliación de una vivienda unifamiliar existente en la calle El Almendro nº 8, de esta Ciudad.

8.- Resolver las alegaciones formuladas en el expediente de infracción urbanística incoado por la realización de obras de vallado de la PARCELA 137, DEL POLÍGONO 13, CAMINO DONACIÓN DO-742 (PARTIDA BRUNELLA), SUELO URBANO RESIDENCIAL, ORDENANZA DE APLICACIÓN Z-10, ACTUACIÓN AISLADA 09-AU-PEM y, en consecuencia, ordenar a los interesados el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada (demolición).

9.- Personarse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número dos de Castellón y mostrarse parte el Ayuntamiento de Castellón de la Plana como demandado en el recurso nº 368/2015, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Castellón de fecha 22 de mayo de 2015 relativo a la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 20 de junio de 2014 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Castellón mediante el que se aprobó el proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución 32-UE-R.

10.- Personarse ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número dos de Castellón y mostrarse parte el Ayuntamiento de Castellón de la Plana como demandado en el recurso nº 369/2015, contra el acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Castellón de fecha 22 de mayo de 2015 relativo a la desestimación del recurso de reposición interpuesto contra el acuerdo de 20 de junio de 2014 de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Castellón mediante el que se aprobó el proyecto de reparcelación de la Unidad de Ejecución 32-UE-R.

11.- Aprobar el convenio de colaboración a suscribir con la mercantil Iberdrola Clientes, S.A.U. e Iberdrola Comercialización de Último Recurso, S.A.U. para la protección de los clientes de Castellón de la Plana, clientes de esta empresa, que se encuentren en situación de vulnerabilidad.

12.- Aprobar el expediente de contratación, que comprende la del pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas que han de regir la contratación, mediante procedimiento abierto, del Servicio Complementario al Servicio de Teleayuda Domiciliaria del Ayuntamiento de Castellón de la Plana, con un presupuesto máximo para los doce meses de duración del mismo, que asciende a un total de 47.000,00 €, IVA incluido (10%).

13.- Resolver la convocatoria efectuada por este Ayuntamiento para la concesión de subvenciones a ONGD para el fomento de actividades y proyectos de Cooperación al Desarrollo, a ejecutar en países y poblaciones estructuralmente empobrecidos, ejercicio 2015.

14.- Reconocer las obligaciones contenidas en la Relación 1059R-O/2015 de fecha 19 de octubre de 2015 que está formada por 4 páginas y ascienden a un total de 474.940,91 euros, la cual empieza por "ITURRI S.A" por la cantidad de 4.327,81 euros y termina por "GAS NATURAL SERVICIOS SDG, S.A" por importe de 109.691,31 euros.

15.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Fundación Aspropace Comunidad Valenciana, en relación con la subvención concedida por este Ayuntamiento a su favor para la realización del proyecto de actividades de ocio en un centro residencial, así como reconocer la obligación y abonar el importe total de la subvención.

16.- Aprobar la cuenta justificativa presentada por la Compañía Hijas de la Caridad San Vicente de Paúl, en relación con la subvención concedida por este Ayuntamiento a su favor para la realización del proyecto socio-sanitario "Centro Social Marillac", así como reconocer la obligación y abonar del importe total de la subvención.

17.- Aprobar el expediente para contratar el suministro de 103 trajes de intervención para el Servicio de Bomberos, Prevención e Intervención en Emergencias del Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana, con un presupuesto máximo de 114.021 euros, más 23.944,41 euros en concepto de IVA.

18.- Aprobar la tercera revisión de precios del contrato de suministro y explotación integral de la señalización vertical y balizamiento en el término municipal de Castellón de la Plana, adjudicado a Maquinaria Vehículos y Recambios, S.L. para el periodo comprendido entre el 11 de septiembre de 2013 y el 10 de septiembre de 2014, ambos inclusive, por importe de 15.760,82 euros IVA incluido.

19.- Aprobar la modificación del contrato del Servicio de mantenimiento y reparación de aparatos elevadores en edificios municipales adjudicado a Zardoya Otis, S.A., manteniendo el precio anual del contrato en la cantidad de 38.170 €, más 8.015,70 €, en concepto de IVA (21%), resultante de la última modificación aprobada por Decreto

del Concejal Delegado de Servicios Urbanos e Infraestructuras de fecha 28 de enero de 2015.

20.- Adjudicar el contrato, mediante procedimiento abierto y por el plazo de un año los Trabajos de inspección periódica de las instalaciones eléctricas en los locales de pública concurrencia dependientes de este Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana a Telecso, SL, por un importe anual de 54.762,93 €, más 11.500,22 €, en concepto de IVA (21%), lo que supone una baja del 15% respecto al tipo de licitación y respecto a los precios unitarios fijados como máximos en el pliego de prescripciones técnicas.

21.- Considerar extinguido el contrato de arrendamiento de la vivienda municipal sita en la calle Huesca, nº 11, 4º, 10ª, al quedar acreditada la muerte del arrendatario.

22.- Ejecutar la sentencia número 190/15 dictada por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 2, de Castellón, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo de este municipio que inadmitió reclamación económica interpuesta contra decreto del concejal-delegado de Hacienda que aprobó liquidación en concepto de ejecución subsidiaria y, en consecuencia, anular y dejar sin ningún valor ni efecto la mencionada liquidación.

23.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable de 11 de septiembre de 2015, emitida por el Sr. Técnico Municipal en el expediente de declaración responsable ambiental para la apertura de una actividad de TALLER DE REPARACION DE AUTOMOVILES en CALLE ROCA DE MIGDIA, Nº 17 POLIGONO INDUSTRIAL PI GROS II, de este término municipal, promovida por MOTORWEKE S.L.

24.- Inadmitir, por extemporáneo, el escrito de alegaciones presentado en relación con el expediente de infracción urbanística incoado por la realización de obras de construcción de una caseta, una edificación, un cobertizo y exceso de vallado, en el CAMINO DE LA RALLA DE BENICASIM RB-46-A, POLÍGONO 17, PARCELA 8 (PARTIDA LA FONT), SUELO NO URBANIZABLE y, en consecuencia, ordenar a los interesados el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada (demolición).

25.- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:

- Rectificar l'acord de la Junta de Govern Local de data 8 d'octubre de 2015, pel qual es van concedir subvencions en matèria de participació ciutadana a associacions integrades en el Consell Municipal de Participació Ciutadana i, en conseqüència, concedir de noves subvencions.

- Resolver la convocatoria para la concesión de subvenciones, en materia de sanidad, a Organizaciones No Gubernamentales, así como reconocer la obligación y abonar las mismas.

- Aprobar el proyecto y el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y trámite de urgencia, de las obras de ADECUACIÓN DE ZONA VERDE ZV-JL/081, FASE 1.

- Aprobar el proyecto y el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto y trámite de urgencia, de las obras de INCREMENTO DE ALIVIO DE LA ACEQUIA DE L'OBRA, FASE 1, MARGEN IZQUIERDO DEL RÍO SECO, PLAN ESPECIAL DE LA MARJALERIA.

- Resolver con efectos a partir del 31 de octubre de 2015, el contrato de arrendamiento del local sito en la calle Pelayo, nº 16, bajo, de esta ciudad, propiedad de Inturmed, S.L.

- Aprobar la suscripción del Convenio de Colaboración entre la Generalitat, a través de la Consellería de Igualdad y Políticas Inclusivas, y el Ayuntamiento de Castellón, para el desarrollo de actuaciones de acogida e integración de personas inmigrantes, con cargo a la aplicación presupuestaria 16.02.02.0000.313.50.4, línea de subvención T6376 de los Presupuestos de la Generalitat del ejercicio 2015, por un importe máximo de 50.000,00 euros para el desarrollo de los proyectos "Stop Rumores", "Acercando", "Dinamización e Intervención Intercultural Barrio La Guinea 2015" y "Dinamización e Intervención Intercultural Barrio San Agustín y San Marcos 2015" convertidos estos dos últimos a partir de septiembre de 2015 en un único proyecto denominado "Barrios Interculturales".

- Aprobar el convenio de colaboración a suscribir entre la Excm. Diputación Provincial y el Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana, para la realización de los siguientes eventos culturales: Mostra d'Arts Escèniques, 24é Festival Jazz a Castelló i Fecstival 2015, con una aportación provincial de 27.780,00 euros.

- Resolver la convocatoria para la concesión de subvenciones a asociaciones culturales para el fomento de actividades de desarrollo y fomento de la cultura.